

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 10

Presentada por: Administración

Serie 1981-82

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO AÑO ECONOMICO 1981-82 SEGUN FUE APROBADO POR LA ORDENANZA NUMERO 104, SERIE 1980-81; PARA APLICAR LA CANTIDAD DE \$ 384,399.00 POR CONCEPTO DE FONDO SUBSIDIO MUNICIPAL; PARA AUMENTAR EL CREDITO EN VARIAS PARTIDAS, CREAR PARTIDA DE GASTOS Y PARA OTROS FINES.

- Por Cuanto : Al confeccionar el Presupuesto en vigor de este Municipio en la Sección de Ingresos se consignó la cuenta número 631-Fondo Subsidio Municipal ascendente a \$ 754,138.00.
- Por Cuanto : Hemos sido notificados por el Departamento de Hacienda que el ingreso por concepto de Subsidio Municipal para el año económico 1981-82 será de \$ 1,138,537.00.
- Por Cuanto : Resulta un aumento de \$384,399.00 y que el mismo puede ser reajustado en el Presupuesto Funcional año fiscal corriente por la cantidad antes mencionada.
- Por Cuanto : Este aumento puede ser utilizado para aumentar el crédito en varias partidas y crear nuevas partidas de gastos dentro del Presupuesto 1981-82.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 10 DE AGOSTO DE 1981.
- Sección Ira : Reajustar, como por la presente se reajusta el Presupuesto para el año económico 1981-82.

SECCION DE INGRESOS

Cuenta -631-Fondo Subsidio Municipal	
Estimado Original.....	754,138.00
Aumento Mayor Producto.....	384,399.00
Estimado Reajustado.....	1,138,537.00

SECCION DE EGRESOS

Oficina del Alcalde

N. C. 22.1.611-B- Equipo de Oficina	
F.S.M.	8,200.00

Oficina Servicios Legales

N.C. 22.5.456-B-Materiales de Instrucción y libros F.S.M.....	1,100.00
N.C. 22.5.611-B-Equipo de Oficina F.S.M.	3,600.00

Oficina Auditoria Interna

N.C.22.6.611-B Equipo de Oficina F.S.M.	1,600.00
22.6.231-B-Gastos de Pasajes y Dietas F.S.M.....	500.00

Departamento de Obras Públicas

25.2.619-B-Reparación y Const. Calles y Caminos Mples. F.S.M.....	24,000.00
25.3.415-B- Piezas Rep. Equipo Pesado F.S.M.....	10,000.00

N.C. 25.2.632-B-	Const. Edificios y otras Estructuras F.S.M.....	100,000.00
25.1.611-B-	Equipo Oficina F.S.M.....	3,000.00
N.C. 25.2.618-B	Otro Equipo sin Clasificar F.S.M.....	1,500.00
25.3.418-B-	Gasolina y Lubricación F.S.M.....	35,000.00

Departamento de Educación, Recreación y Cultura

N.C. 26.1.611-B-	Equipo de Oficina F.S.M.....	1,000.00
------------------	------------------------------	----------

Oficina Servicios Administrativos:

N.C. 30.1.263-B-	Arrend. de Equipo F.S.M.....	12,700.00
N.C. 30.1.271-B-	Conservación y Reparación de Edif. y otras estructuras F.S.M.....	12,500.00
N.C. 30.1.295-B-	Servicios Contractuales y Misceláneos F.S.M.....	12,000.00
N.C. 30.1.611-B-	Equipo de Oficina F.S.M.....	2,000.00
N.C. 30.1.618-B-	Otro Equipo sin clasificar.....	10,500.00

Otras asignaciones:

N.C. 70.1.535-B-	Vac. Acumuladas a la fecha de renuncia Personal Irregular F.S.M.....	26,000.00
N.C. 70.1.550-B-	Reclamación Arrendamiento de Equipo Años Anteriores F.S.M.....	50,000.00
N.C. 70.1.805-B-	Aportación Municipal para demolición y cons. verja Iglesia San Pedro Martir de Verona.....	14,000.00
N.C. 70.1.851-B-	Vac. Acumuladas a la fecha de renuncia Personal Regular F.S.M.....	20,000.00
N.C. 70.1.854-B-	Reserva para Policías Especiales, en diferentes puestos Mples. F.S.M.....	23,199.00
N.C. 70.1.863-B-	Aportación Patronal Sistema de Retiro Años anteriores F.S.M.....	12,000.00

Total.....\$ 384,399.00

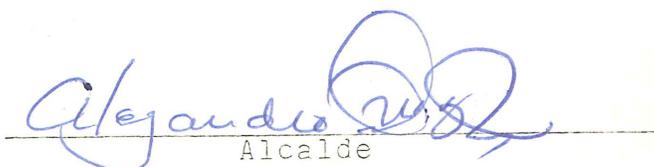
Sección 2da : Se autoriza al Director de Finanzas del Municipio de Guaynabo a efectuar los asientos de contabilidad correspondientes en los libros de contabilidad a su cargo para dar cumplimiento a lo dispuesto en esta ordenanza.

Sección 3ra : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


 Presidente


 Secretaria

Fue aprobado por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 17 de agosto de 1981.


 Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 10, Serie 1981-82, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 10 de agosto de 1981.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Carmen Gloria Berríos, Demetrio Arús Cancel, Angel Luis Urbina Ortega, José M. Cuevas García, Emilio Velázquez Ortiz, Eduardo Vázquez Rivera, A. Ventura Ocasio López, Gilberto González Chabrier, Conchita Resto de Meléndez, Rafael Pesquera Cantellops, Rubén Padua Medina, Jesús Martínez Urbina, Santos Nieves Fontánez, Milagros Pabón, Jaime E. Zequeira Román y Afolfo Avilés Medina.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 17 de agosto de 1981.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los diecisiete días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y uno.

Asuncion Castro de Lopez
Secretaria Asamblea Municipal